Moción de Orden del Día N° 3013

FLAVIO CRUZ MAMANI
Congresista de la República

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
15 JUN 2022
RECIBIDO
Firma... Hora... 19:05

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, FLAVIO CRUZ MAMANI, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo por el Aniversario de la municipalidad Centro Poblado de OCCOBAMBA distrito de Marangani provincia de Canchis departamento de Cusco.

MOCIÓN DE SALUDO AL CENTRO POBLADO DE OCCOBAMBA DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO POR SUS XXV AÑOS DE ANIVERSARIO

CONSIDERANDO:

Que, el centro poblado de OCCOBAMBA, fue creado con Resolución Municipal- N° 011 – MPV-97 de la provincia de Canchis, de acuerdo con la Ley 28458. Ley que establece plazo para adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades y después de 19 años de funcionamiento como municipalidad centro poblado de OCCOBAMBA se realizó los trámites correspondientes para su adecuación a la Ley N° 27972, la cual ha sido aprobado con ordenanza Municipal N° 005-2016-MPC, con la existencia de 5 sectores y 9 anexos.

Qué, el centro poblado se encuentra ubicado en el distrito de Marangani, provincia de Canchis, departamento de Cusco, a una altitud de 3700 a 3780 m.s.n.m. con una delimitación territorial; por el este: con la comunidad campesina de Tañihua -distrito de Marangani; por el oeste: con las comunidades campesinas de Hanocca y Cconchupata – distrito de Layo; por el norte: con las comunidades campesinas de Llallahui y Quisini – distrito de Marangani; por el sur: con el centro producción UNA – Puno – distrito de Santa Rosa.

Que, el centro poblado de Occobamba cuenta con un Consejo Directivo, Rondas Campesinas, Empresa Comunal de Extracción y Producción de Materiales, Unidad de Producción Antaccacca-Occobamba, Paraje Turístico Pallay Ponchu Ttacllo Pacheta, Empresa Comunal de Servicio Balneario Eco Turístico de Aguas Calientes-Ecoser Betac y Club Deportivo Occobamba.

Que, el Congreso de la República como institución representativa del Estado no puede ser ajeno a estos acontecimientos tan importantes, como tributo de homenaje y reconocimiento a tan importante Centro Poblado, corresponde saludar por la celebración de su aniversario.

POR TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Artículo Primero. *- Expresar un efusivo saludo a la municipalidad del Centro Poblado de OCCOBAMBA, distrito de Marangani, provincia de Canchis, departamento del Cusco al conmemorarse este 19 de junio del presente año, su VIGÉSIMO QUINTO (25) años de aniversario como Centro Poblado y hace votos para que se encamine por la senda del progreso y desarrollo.*

Artículo Segundo. *- Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde de la municipalidad del Centro Poblado de OCCOBAMBA, Sr. YHON HUAHUACHAMPI SANCA, y por su intermedio hacer extensivo a sus autoridades y a la población de este noble y pujante Centro Poblado, reconociéndolos como importante factor de desarrollo social, económico, ambiental y cultural del país.*

Lima, junio del 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2022 17:54:17-0500